

RESOLUCION No.90-4-1-1- 0086

JORGE DELGADO RIVADEREIRA

INTERDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 10.de Septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Prieto del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "CRIADEROS DE ESPECIES BIOQUÍMICAS CRIEBIO COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "CRIADEROS DE ESPECIES BIOQUÍMICAS CRIEBIO SOCIEDAD ANÓNIMA", prórroga de plazo, aumento de capital y reformas integral de los estatutos sociales;

QUE el señor Francisco Sola Medina, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Víctor M. Carrión Varas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.A.90.006 de 27 de Julio de 1990;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando SC.ICP.JDS.90.096 de 25 de Septiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM - No.89282 de 21 de septiembre de 1989; y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "CRIADEROS DE ESPECIES BIOQUÍMICAS CRIEBIO COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "CRIADEROS DE ESPECIES BIOQUÍMICAS CRIEBIO SOCIEDAD ANÓNIMA" b) prórroga de plazo de duración c) el aumento de capital por DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/.10'000.000.00.), con lo cual asciende a ONCE MILLONES DE SUQUES (S/.11'000.000.00.), dividido en 11.000 acciones de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00.), y d) la reforma integral de los estatutos sociales de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

"CRIADEROS DE ESPECIES BIOCENOTICAS CRISSIO SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

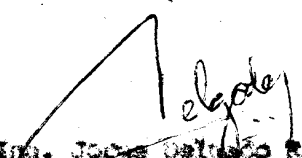
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Maná a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Maná quite al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de noviembre de 1986 por la cual se constituyó la compañía "CRIADEROS DE ESPECIES BIOCENOTICAS CRISSIO COMPAÑIA LIMITADA", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "CRIADEROS DE ESPECIES BIOCENOTICAS CRISSIO SOCIEDAD ANONIMA" prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y ~~redactar~~ los estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Maná. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 26 SET. 1990


Ing. Jorge Delgado Rivas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

7 MASE/ma
1990-09-25
Exp.No.17460-87

R A

ZON:

DESB INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMEN
TO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES Y TRANS -
FORMACION DE LA COMPAÑIA " CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS -
CRIESBIO COMPAÑIA LIMITADA " . EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR
GO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUATRO (304) Y ANOTADA EN EL RE
PERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS ONCE (511) EN ESTA -
FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 90-
4-1-1-0086 DE FECHA: VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA.-

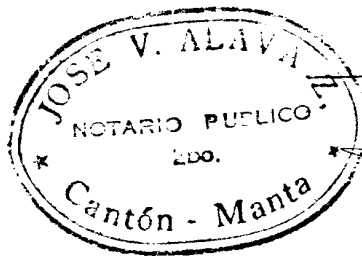
MANTA, 29 DE OCTUBRE DE 1.990

Abgda: Rocio Cevallos
Registrador
Del Canton Manta

Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitu
ción de la Compañía Criaderos de Especies Bioacuáticas -
CRIESBIO Compañía Limitada número trescientos cincuenta y
tres de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos
ochenta y seis he sentado la Razón marginal que dice:

RAZON: Siento por tal, que mediante Escritura Pública cele
brada en Guayaquil el primero de Septiembre de mil nove -
cientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero
Abogado Marcos Díaz Casquete, la Compañía Criaderos de Es
pecies Bioacuáticas CRIESBIO Compañía Limitada ha procedi
do a transformarse en una Sociedad Anónima, Criaderos de
Especies Bioacuáticas CRIESBIO Sociedad Anónima, a prorro-

gar el plazo de duración, aumentar el capital y a reformar in-tegramente los estatutos sociales, actos que han sido aprobados por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución número noventa- cuatro- uno- uno- cero cero ochenta y seis de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa. Doy fé.- Manta, Noviembre cinco de mil novecientos noventa.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José V. Alava", written over a horizontal line.